



Comité de Selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS (Consultoría de Obra)

1 NUMERO DE PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 213-2024-GRJ/CS-1

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Huancayo, a los 02 días del mes de octubre del año 2024, en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín, ubicado en el 7mo. Piso del Jr. Loreto N° 363, siendo las 09:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 1094-2024-GR-JUNIN/ORAF; encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 213-2024-GRJ/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2648177, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, presentadas al procedimiento de selección según orden de prelación. =====

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

Contando con el quórum reglamentario de conformidad con el artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:=====

Table with 4 columns: Position, Name, Title/Suplente, and Dependencia. Includes President Frank Gonzales Quispe, and members John Paul Huamali Paita and Elmer Bujaico Ccoicca.

4 DETALLE DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES

El comité de selección procede a verificar el registro de participantes inscritos en el presente procedimiento de selección de acuerdo al cronograma establecido en las Bases, conforme lo establece el artículo 55° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, encontrando registrados a los siguientes participantes. =====

Table with 3 columns: N°, RUC, and Nombre o razón social del participante. Lists 7 participants including Diaz Hernandez Gustavo Alberto and Quiñonez Riveros Nicolas.

5 DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de revisado el registro de participantes, el comité de selección procede a verificar la presentación de ofertas de acuerdo al día y hora señalado en las bases, conforme lo establece el artículo 90° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, encontrando las ofertas de los siguientes postores.=====

Table with 4 columns: N°, Name, Date of Presentation (01/10/2024), and State. Shows Diaz Hernandez Gustavo Alberto with a valid offer.



Comité de Selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2	CONSORCIO SOLUCIÓN integrado por VALDEZ QUINTO EDWIN con RUC. N° 10452896040 y QUIÑONEZ RIVEROS NICOLAS con RUC. N° 10415925676	12:40:10	Válido
---	---	----------	--------

6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, a fin de verificar la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad al numeral 81.2 del artículo 81° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia detallados en las bases. De no cumplir con lo requerido la oferta será considerada como **NO ADMITIDO**. =====

7 DETALLE DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS

Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información: =====

N°	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta
***	***	***	***

8 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases. =====

9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, debido a que no cumplen con los requisitos señalados en el numeral 81.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado por lo que no se procederá con su calificación y considerándose **NO ADMITIDA**. =====

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
01	*****	*****

10 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación y evaluación en caso corresponda. =====

N°	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal o común del consorcio	Ítem(s) a los que postula
1	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO CON RUC. N° 10214528253	*****	Ítem único
2	CONSORCIO SOLUCIÓN integrado por VALDEZ QUINTO EDWIN con RUC. N° 10452896040 y QUIÑONEZ RIVEROS NICOLAS con RUC. N° 10415925676	ALINA OFELIA HINOSTROZA MARAVÍ DNI. N° 20076469	Ítem único

11 DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación especificados en las bases integradas del procedimiento de selección conforme lo establece el numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de esta manera poder determinar si las ofertas cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente: =====

11.1	Nombre o razón social del postor		DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO CON RUC. N° 10214528253	
	Requisitos de calificación		Cumple	No cumple
	B	Capacidad Técnica y Profesional	Se acreditará para la firma de contrato	
	B.1	Calificaciones del Personal Clave – Formación Académica		
	B.2	Experiencia del Personal Clave		
B.3	Equipamiento Estratégico			



Comité de Selección

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	C	Experiencia del postor en la especialidad Postor cumple con acreditar la experiencia solicitada en las bases integradas.	X	*****
		El postor GUSTAVO ALBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ con RUC. N° 1021458253, cumplen con acreditar la experiencia del postor en la especialidad de acuerdo a lo solicitado en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. Por lo que se considera la oferta del postor como CALIFICADA. =====		
	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CALIFICADO	
11.2	Nombre o razón social del postor		CONSORCIO SOLUCIÓN integrado por VALDEZ QUINTO EDWIN con RUC. N° 10452896040 y QUIÑONEZ RIVEROS NICOLAS con RUC. N° 10415925676	
	Requisitos de calificación		Cumple	No cumple
	B	Capacidad Técnica y Profesional	Se acreditará para la firma de contrato	
	B.1	Calificaciones del Personal Clave – Formación Académica		
	B.2	Experiencia del Personal Clave		
	B.3	Equipamiento Estratégico		
	C	Experiencia del postor en la especialidad	X	
		El postor CONSORCIO SOLUCIÓN Integrado por: Edwin Valdez Quinto con RUC. N° 10452896040 y Nicolás Quiñonez Riveros con RUC. N° 10415925676, cumplen con acreditar la experiencia del postor en la especialidad de acuerdo a lo solicitado en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. Por lo que se considera la oferta del postor como CALIFICADA.		
	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		CALIFICADO	
12	DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	DIAZ HERNANDEZ GUSTAVO ALBERTO CON RUC. N° 10214528253		
	FACTORES	PUNTAJES		
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos		
	B. METODOLOGÍA PROPUESTA	0 puntos		
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	50 puntos		
	A: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor GUSTAVO ALBERTO DÍAZ HERNÁNDEZ con RUC. N° 1021458253, cumplen con acreditar la experiencia del postor en la especialidad por un importe mayor a 02 veces del valor referencial, conforme a lo solicitado en el literal A del Capítulo IV (Factores de Evaluación) de la sección específica de las bases. =====			
	B. METODOLOGÍA PROPUESTA: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra. =====			
	Revisado la oferta del postor respecto al numeral 4.6 (Presentación del Servicio), se solicitó 03 entregables, siendo el expediente consolidado el tercer entregable a lo cual el postor en su oferta ha considerado una siguiente fase de entrega (Fase 4: Entrega de productos (entregables parciales y entregable final)), este último no siendo considerado en la metodología solicitada del procedimiento de selección y que además no guarda relación con el contenido final del numeral 6.4.1.3 de los términos de referencia de las bases integradas, existiendo incongruencias entre lo solicitado y lo ofertado por el postor, así como se aprecia en la siguiente imagen. =====?			





Comité de Selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Solicitado en las bases integradas

Lo ofertado por el postor

6.4.1.3 -> TERCER ENTREGABLE

Presentación del EXPEDIENTE TÉCNICO Consolidado de acuerdo al CONTENIDO MÍNIMO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO establecidos, el que se presentará en 01 juego de formato físico en versión original (debidamente firmado por cada especialista, foliado), 01 archivo digital en CD y/o DVD y/o USB (contendrá los archivos digitales y nativos) y 01 archivo digital (expediente técnico aprobado; escaneado con firmas y foliación de acuerdo al orden establecido). Y documentos Anexos.

CONTENIDO MÍNIMO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

CARÁTULA

00 -> DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada de los Profesionales que Intervinieron en el proyecto, en cada especialidad

Resumen ejecutivo

Memoria descriptiva general del proyecto

01 -> ESTUDIOS BÁSICOS

ESTUDIO TOPOGRÁFICO

-> Informe Topográfico

-> Planimetría General

-> Anexos

ESTUDIO DE MECÁNICA DE SUELOS

-> Memoria Descriptiva

-> Anexos

EVALUACIÓN DE RIESGOS ANTE DESASTRES NATURALES

-> Informe de Evaluación de Riesgos

-> Anexos

ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA

-> Programa y Planteamiento Arquitectónico

-> Plano de Ubicación y Localización

-> Memoria Descriptiva de Arquitectura

-> Planimetría de Plantas

-> Planimetría de cortes y elevaciones

-> Certificado de Parámetros Urbanísticos (obligatorio solo para zonas urbanas)

-> Anexos

02 -> ESPECIALIDADES

ARQUITECTURA -EVACUACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

-> Plano de Ubicación y señalización

-> Memoria descriptiva de arquitectura

-> Planimetría de plantas

-> Planimetría de cortes y elevación

-> Planimetría de detalles

-> Cuadro de acabados de arquitectura

-> Especificaciones técnicas de arquitectura

-> Hoja resumen de metrados de arquitectura

-> Hoja detallada de metrados de arquitectura (por ítem)

-> Memoria descriptiva de proyecto de evacuación y señalización

-> Planimetría de evacuación y señalización

-> Especificaciones técnicas de evacuación y señalización

-> Hoja resumen de metrados de evacuación y señalización

-> Hoja detallada de metrados de evacuación y señalización (por ítem)

-> Certificado de Parámetros Urbanísticos (obligatorio solo para zonas urbanas)

-> Certificado de Inexistencias de restos arqueológicos (DE-CORRESPONDER)

TERCER ENTREGABLE

Presentación del EXPEDIENTE TÉCNICO Consolidado en 02 juegos de formato físico en versión original y 01 copia legible (debidamente firmado por cada especialista, foliado), 01 archivo en digital en CD y/o DVD (contendrá los archivos digitales y nativos) y 01 archivo digital (expediente técnico aprobado escaneado con firmas y foliación de acuerdo al orden establecido). Y documentos Anexos.

El consultor presentará el contenido total del expediente técnico en formato físico y digital. Entendiéndose como formato físico, a todo el contenido del expediente técnico en versión original, editable y nativa que compone el expediente técnico de obra (Word, Excel, Auto Cad, S10, Ms project y pdf).

El consultor presentará el cuarto entregable (Expediente Técnico Consolidado) en 02 juegos de formato físico en versión original y 01 copia legible (debidamente firmado por cada especialista, foliado), 01 archivo digital en CD y/o DVD (contendrá los archivos digitales y nativos) y 01 archivo digital (expediente técnico aprobado escaneado con firmas y foliación de acuerdo al orden establecido).

FASE 4: ENTREGA DE PRODUCTOS (ENTREGABLES PARCIALES Y ENTREGABLE FINAL)

El Contratista presentará el Estudio Definitivo a lo indicado en el Estudios Básicos y concordante, de la siguiente forma:

I.- OBRA CIVIL:

- a) Índice.
b) Resumen Ejecutivo.

884

- c) Memoria Descriptiva General.
d) Memoria Descriptiva por especialidades.
e) Gestión de Riesgos, Anexos 1 y 3 de la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD.
f) Memoria de Cálculos por especialidades.
g) Especificaciones Técnicas por especialidades.
h) Informe de Mitigación Ambiental.
i) Estudio de Impacto Ambiental.
j) Estudios de Suelos.
k) Presupuesto Referencial de elaboración del expediente técnico definitivo:
- Resumen de Presupuestos.
- Presupuesto de elaboración del expediente técnico definitivo
- Desagregado de Costos Generales.
- Relación de Insumos.
l) Análisis de Costos Unitarios.
m) Fórmulas Polinómicas por especialidad.
n) Incidencia de Índices Unificados de Precios de la Construcción
o) Desagregado de gastos generales (que entre otros incluya la póliza CAR para obra)
p) Cronograma Valorizado de Avances de expediente técnico.
q) Diagrama de Ganit.
r) Diagrama PERT - CPM.
s) Documentos de propiedad del área donde se llevará a cabo su construcción.
t) Levantamiento Topográfico.
u) Calendario de Adquisición de Materiales.
v) Planillas y Resumen de Metrados por especialidad.
w) Los Módulos y Constructibilidad.
x) Modelo de cartel de Obra.
y) Anexos.

(...)

Del mismo modo, respecto al equipo técnico solicitado en el numeral 7.3.4 del capítulo III de la sección específica de las bases integradas, se puede verificar que lo ofertado por el postor no cumple con proponer al equipo técnico mínimo solicitado en las bases integradas; más por el contrario el postor propone a profesionales que no se encuentran en la lista solicitada así como también ha omitido considerar al Especialista en Costos y Presupuestos. Conforme se verifica en la siguiente imagen.

Equipo técnico solicitado en el numeral 7.3.4

Equipo ofertado por el postor

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

5.1 RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES DE CADA INTEGRANTE DEL EQUIPO TÉCNICO DEL ESTUDIO

Nota 1: Las responsabilidades de los Arquitectos, Ingenieros Civiles, Ingenieros Sanitarios, Ingenieros Electricistas, Ingenieros Electromecánicos y otros Ingenieros Especialistas, a las que hace referencia el Reglamento Nacional de Edificaciones, y que lo alcanza, son las siguientes:

Artículo 17.- Es la persona natural o jurídica que, cuando sea necesario por la magnitud del Proyecto, se encarga de administrar la ejecución del mismo en todas sus etapas.

Artículo 18.- Es responsable del Jefe de Proyecto:

- a. Tener Título Profesional, capacitación y experiencia suficientes para asumir la gerencia del Proyecto.
b. Encontrarse habilitado para ejercer su profesión, acreditado por el Colegio Profesional al que pertenece.
c. Disponer de profesionales calificados para los diferentes procesos que incluirá el desarrollo del Proyecto.
d. Resolva las contingencias que se produzcan en el desarrollo del Proyecto.
e. Definir las respectivas modificaciones del Proyecto que sean exigidas por el proceso de supervisión, revisión o aprobación de alguna de las etapas del mismo.

Artículo 19.- El Arquitecto es el responsable del Diseño Arquitectónico de la Edificación, el cual comprende: la calidad arquitectónica, los cálculos de áreas, los dimensiones de los componentes arquitectónicos, las especificaciones técnicas del Proyecto Arquitectónico, los acabados de la obra, el cumplimiento de los parámetros urbanísticos y edificatorios exigibles para el inmueble correspondiente. Asimismo, es responsable de que sus planillas, y los elaboradas por los otros profesionales responsables del Proyecto, sean compatibles entre sí.

Artículo 20.- El Ingeniero Civil es el responsable del Diseño Estructural de una Edificación, el cual comprende: Los cálculos, las dimensiones de los componentes estructurales, las especificaciones técnicas del Proyecto Estructural y las consideraciones de diseño sísmico resistible. Asimismo, es responsable de la correspondencia de su proyecto de estructuras con el Estudio de Suelo del inmueble materia de la ejecución del Proyecto. Este estudio, a su vez, es de responsabilidad del Ingeniero que lo suscribe.

Artículo 21.- El Ingeniero Sanitario, el Ingeniero Electricista, el Ingeniero Electromecánico y demás Ingenieros especialistas, son responsables del Diseño de la Instalación que le corresponde según su especialidad. Los costos comprenden: Los cálculos, las dimensiones de los componentes y especificaciones

887

7.3.4 -> FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE

Table with 3 columns: Nro, Cargo, and Formación Académica. It lists 6 positions: 1a Jefe de Proyecto, 2a Especialista en Arquitectura, 3a Especialista en Estructuras, 4a Especialista en Instalaciones Eléctricas, 5a Especialista en Instalaciones Sanitarias, and 6a Especialista en Costos y Presupuestos.



Comité de Selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

técnicas del Proyecto de su especialidad. Asimismo, son responsables de que sus respectivos proyectos se adecuen a las características de las redes públicas, a la factibilidad de los servicios, y a las normas técnicas vigentes.

Por otro lado, el postor a fojas 903, 915, 918, 935, 936, 953, 954, 978 y 979 hace referencia al numeral 5.4 (Programación de visitas y actividades de campo), describiendo el texto "Ver programación de visitas y actividades de campo (cronograma GANTT), EN ARCHIVO APARTE", es decir un archivo aparte al folio 1023. Ante ello el comité de selección pasó a verificar los archivos presentados por el postor en su oferta, encontrándose que no existe el mencionado archivo, toda vez que los archivos presentados por el postor se encuentran numerados conforme se visualiza en la imagen que se detalla a continuación. =====

Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés

Nro.	Nombre Archivo	Tipo Archivo	Tamaño archivo	Documento
1	1_17_DOC_OBLIG_AS213_grjunin.pdf	pdf	5856.0 Kb	
2	18_440_AS213_grjunin.pdf	pdf	185340.0 Kb	
3	441_443_DCTOS EGAL.pdf	pdf	968.0 Kb	
4	444_866_AS213_grjunin.pdf	pdf	185245.0 Kb	
5	867_1023 METODOLOGIA_PROPOSTA_AS_213_2024_GRJUNIN.pdf	pdf	1726.0 Kb	

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s) de 1 a 5. Página 1 / 1

Sobre el particular, el segundo párrafo del numeral 1.7 del capítulo I de la sección general de las bases integradas establece que "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible". Además de acuerdo a lo descrito el postor es el responsable de formular adecuadamente su oferta, por lo que este colegiado determina que dichas observaciones no puede ser materia de subsanación según lo estipulado en el artículo 60° del reglamento de la ley de contrataciones del estado. =====

Asimismo, en la calificación y evaluación de las ofertas técnicas, el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases, además precisa que solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral 82.1 del artículo 82° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. =====

Conforme a lo vertido hasta este punto, el Tribunal de Contrataciones del Estado, en reiteradas oportunidades, ha indicado que los postores son responsables por el contenido de sus ofertas, lo que determina su obligación de que la información que se contemple en la oferta no induzca a error o incertidumbre, toda vez que, no es competencia ni responsabilidad del comité de selección, ni de este Tribunal, interpretar o corregir las ofertas que se presentan, salvo en los casos previstos en la normativa. =====

En ese sentido, al haber presentado el postor su propuesta en el marco del presente procedimiento de selección se hace responsable de la información contenida en este, por lo que cada postor debe ser diligente y que toda información contenida en su oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, toda vez que su evaluación se realiza de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información consistente y congruente, por lo que, es oportuno traer a colación lo señalado por la Primera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado del OSCE a través del fundamento 16 de la Resolución N° 2167-2020-TCE-S1: "(...) Por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues, como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno. (...)" (el resaltado y subrayado es nuestro). =====

Por tal razón al no acreditar fehacientemente y objetivamente la metodología propuesta, considerado como factor de evaluación en las bases integradas del procedimiento de selección, se le asigna al postor el puntaje de 00 puntos obteniendo la condición de DESCALIFICADA. =====



12.2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1

CONSORCIO SOLUCIÓN integrado por

VALDEZ QUINTO EDWIN con RUC. N° 10452896040 y



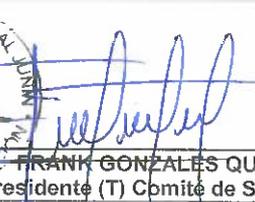
Comité de Selección

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

QUIÑONEZ RIVEROS NICOLAS con RUC. N° 10415925676	
FACTORES	PUNTAJES
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	30 puntos
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	50 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	80 puntos
<p>A: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor CONSORCIO SOLUCIÓN Integrado por: Edwin Valdez Quinto con RUC. N° 10452896040 y Nicolás Quiñonez Riveros con RUC. N° 10415925676, cumplen con acreditar la experiencia del postor en la especialidad por un importe mayor a 01 vez del valor referencial, conforme a lo solicitado en el literal A del Capítulo IV (Factores de Evaluación) de la sección específica de las bases.</p> <p>B. METODOLOGÍA PROPUESTA: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra.</p> <p>Revisado la propuesta del postor de acuerdo a los factores de evaluación del capítulo IV de las bases integradas, encontramos que la oferta del postor cumple con los parámetros solicitados en la metodología de la propuesta, considerado como factor de evaluación de las bases integradas del procedimiento de selección, obteniendo el postor la condición de CALIFICADO.</p>	

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA		
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que acceden a la etapa de evaluación económica son los siguientes postores, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo (80 puntos) establecido en las bases.		
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico Total
1	<p>CONSORCIO SOLUCIÓN integrado por VALDEZ QUINTO EDWIN con RUC. N° 10452896040 y QUIÑONEZ RIVEROS NICOLAS con RUC. N° 10415925676</p>	80 Puntos
<p>Nota: En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.</p>		

15 ACUERDO ADOPTADO	
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD , dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado.	

16 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
  FRANK GONZALES QUISPE Presidente (T) Comité de Selección	  ELMER BUJAICO CCOICCA Segundo Miembro (T) del Comité de Selección
  JOHN PAUL HUAMALI PAITA Primer Miembro (T) Comité de Selección	



Comité de Selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Table with 3 columns: NUMERO PROCEDIMIENTO, DE, ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 213-2024-GRJ/CS - 1 Primera Convocatoria

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En la ciudad de Huancayo, a los 02 días del mes de octubre del año 2024, en la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín, ubicado en el 7mo. Piso del Jr. Loreto N° 363, siendo las 18:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 1094-2024-GR-JUNIN/ORAF, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 213-2024-GRJ/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2648177, a fin de APERTURAR LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO en caso corresponda.

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:
Table with columns: Cargo, Nombre, Titular/Suplente, Dependencia

4 DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:
De acuerdo con la evaluación técnica, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:
Table with columns: N°, Nombre o razón social del participante, RUC

5 APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:
Table with columns: N°, Nombre o razón social del postor, Oferta Económica, Puntaje

6 RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA
6.1 COEFICIENTE DE PONDERACIÓN
6.2 EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN
Table with columns: Nombre o razón social del postor, Calculo del Puntaje, Puntaje, Bonificación 5%, Bonificación 10%, Puntaje Total, Orden de Prelación



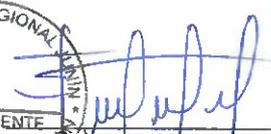
Comité de Selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo las 18:30 horas del mismo día, mes y año los miembros del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO SOLUCIÓN** integrado por VALDEZ QUINTO EDWIN y QUIÑONEZ RIVEROS NICOLAS, por el monto de S/ 269,000.00 (Doscientos sesenta y nueve mil con 00/100 Soles). =====

9 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

  PRESIDENTE FRANK GONZALES QUISPE Presidente (T) Comité de Selección	
  JOHN PAUL HUAMALTAYTA 1er Miembro (T) Comité de Selección	  ESMER BUJAICO CCOICCA 2do Miembro (T) Comité de Selección